

Trámite:

2007-07-13 11:45:53

Guayaquil, 13 de septiembre del 2007

RECIBIDO

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, comunico a ustedes que he registrado en el libro respectivo, la siguiente transferencia de participaciones que se efectuó en el capital de la compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA:**

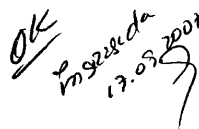
- ✓ **ALPHACELL S.A.** , transfirió 46.002 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, que se encuentran totalmente liberadas, a favor de la Señora **LEONOR MOREIRA MERA**
- ✓ **LUIGI ARIAS LAZO** transfirió 3998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, que se encuentran totalmente liberadas, a favor de **YURI MOREIRA LOOR**

En consecuencia, **LEONOR MOREIRA MERA** , es el propietaria de 46.002 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y el señor **YURI MOREIRA LOOR**. es propietario de 3998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes y para ello adjunto la escritura de sesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil

Atentamente,


Ab. Gisella Ycaza Oneto
p. MOVILCOSTA


OK
Ingresada
17.09.2007



UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA MOVILCOSTA CIA.
LTDA. QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ALPHACELL S.A., EL
SEÑOR LUIGI ARIAS LAZO Y SU
CÓNYUGE LA SEÑORA GISELLA
YCAZA ONETO A FAVOR DE LOS
SEÑORES YURI ROQUE MOREIRA
LOOR Y LEONOR ESTEPHANÍA
MOREIRA MERA-----
CUANTIA: U.S.\$ 50.000,00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete, ante mí Abogado, **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la presente escritura el señor **LUIGI IVAN ARIAS LAZO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **ALPHACELL S.A.**; calidad que acredita con una copia certificada de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente; por otra parte los cónyuges señor **LUIGI IVAN ARIAS LAZO Y GISELLA MARÍA YCAZA ONETO**, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ejecutivo y abogada respectivamente; por otra parte el señor **YURI ROQUE MOREIRA LOOR**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión odontólogo, domiciliado en la ciudad de



Guayaquil; Y por otra parte la señora **LEONOR ESTEPHANÍA MOREIRA MERA** quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de ~~Manta~~ y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, y a quienes

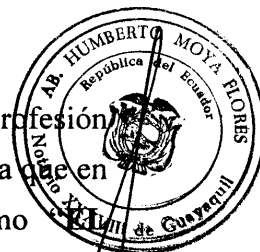
de conocer personalmente doy fe, y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cesión de participaciones de la compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte la compañía **ALPHACELL S.A.** debidamente representada por el señor Luigi Iván Arias Lazo, en sus calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia de su nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y quien declara que su nombramiento no han sido revocado y se encuentra vigente; a esta parte en adelante se la podrá denominar simplemente como **"ALPHACELL"** o **"LA CEDENTE"**; por otra parte los cónyuges señor Luigi Ivan Arias Lazo y Gisella María Ycaza Oneto, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ejecutivo y abogada respectivamente; partes a la que en adelante se podrá llamar por su propio nombre, o como **"LOS CEDENTES"**; por otra parte el señor **YURI ROQUE MOREIRA LOOR**,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión odontólogo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; parte a la que en adelante se podrá llamar por su propio nombre, o como **LA CESIONARIO**". Y por otra parte la señora **LEONOR ESTEPHANÍA MOREIRA MERA** quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Manta, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, parte a la que en adelante se la podrá llamar **"LA CESIONARIA"**.

SEGUNDA.- Antecedentes.- La Compañía MOVILCOSTA CIA. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública ante el Notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día siete de marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de abril de dos mil cinco. Posteriormente, la compañía hizo una cesión de participaciones mediante escritura pública celebrada ante el notario cuadrigésimo del cantón Quito, el veintisiete de octubre de dos mil cinco, inscrita en el registro de la mercantil de Guayaquil el catorce de noviembre de dos mil cinco. Luego aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada ante el notario Trigésimo octavo del cantón Guayaquil, el diez de noviembre de dos mil cinco, inscrita en el registro de la mercantil de Guayaquil el treinta de enero de dos mil seis. Siendo su capital actual de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

TERCERA: Cesión de Participaciones- La compañía **ALPHACELL S.A.** representada por el señor Luigi Iván Arias Lazo, en sus calidad de Gerente General, con previa aprobación y autorización de la Junta General de Socios de la compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA.** reunida el Veinte tres de agosto del



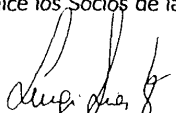
año dos mil siete, en forma libre y voluntaria transfiere actual e irrevocablemente sus CUARENTA Y SEIS MIL DOS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la señora LEONOR ESTEPHANÍA MOREIRA MERA, la misma que a su vez las acepta. Así mismo los señores LUIGI ARIAS LAZO Y SU CÓNYUGE LA GISELLA YCAZA ONETO con previa autorización de la junta General de Socios de la compañía **MOVILCOSTA CIA LTDA.** el Veinte tres de agosto del año dos mil siete, en forma libre y voluntaria transfieren actual e irrevocablemente sus TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor YUI ROQUE MOREIRA LOOR, el mismo que a su vez las acepta **CUARTA: Precio.-** LA CESIONARIA adquiere las participaciones objeto de esta cesión por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir un total cuarenta y seis mil dos dólares de los Estados Unidos de América, que son recibidos por "ALPHACELL" a su entera satisfacción. EL CESIONARIO adquiere las participaciones objeto de esta cesión por su valor nominal de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América cada una, es decir un total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, que son recibidos por LOS CEDENTES a su entera satisfacción **QUINTA.- Declaraciones.-** a) Tanto los cedentes como los cesionarios declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato. b) Tanto los cedentes como

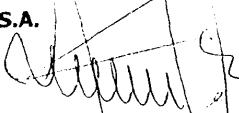
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVILCOSTA
CIA LTDA.**

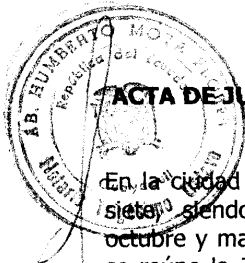
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte tres días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía MOVILCOSTA CIA LTDA., en el local comercial de la compañía, ubicado en el Edif. La Previsora, piso 27. de la calle 9 de octubre y malecón, con la asistencia de sus socios, la compañía ALPHACELL S.A. representada por su gerente general, señor Luigi Arias, propietaria de cuarenta y seis mil dos (46.002) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que fueron pagadas en un cien por ciento; y el señor Luigi Arias Lazo, propietario de tres mil novecientos noventa y ocho (3998) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que fueron pagadas en un cien por ciento. Los socios aquí mencionados son propietarios de la totalidad del capital suscrito que es de cincuenta mil (\$50.000) dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. Se procede a constituir la Junta General Universal de socios sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la compañía ALPHACELL S.A. a favor de la señora Estephania Moreira Mera 2) Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones del señor LUIGI ARIAS LAZO a favor de señora Leonor Moreira Mera y la aceptación de éstos como nuevos socios 3) conocer y resolver sobre la renuncia del gerente general de la compañía el señor Luigi Arias Lazo, el mismo que la ejercerá 31 de agosto de 2007. Actúa como Presidente Ad-Hoc titular el señor Yuri Roque Moreira Loo y como secretario su titular el señor Luigi Arias Lazo. El presidente ad-hoc pide que el secretario constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual se pone a consideración de la sala los puntos del Orden del día, adoptando por unanimidad de la junta la siguiente resolución: **1) Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de la compañía ALPHACELL S.A. a favor de la señora LEONOR MOREIRA MERA 2) aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del señor LUIGI ARIAS LAZO a favor del señor YURI MOREIRA LOOR, y aceptarla a éste como nuevo socio. 3) Aceptar la renuncia del Gerente General de la compañía el señor Luigi Arias Lazo quién la ejercerá hasta el 31 de agosto de 2007 cuyo cargo será ocupado por la persona que se designe en una próxima junta de socios. 4) Aprobar las gestión del gerente general saliente 5) Autorizar al señor Luigi Arias Lazo, para que, hasta el 31 de agosto de 2007 notifique a la Superintendencia de compañías de las transferencias de participaciones.** La moción es sometida a votación y aprobada de forma unánime por los socios presentes.-La sala comisiona al Secretario, para que emita los documentos correspondientes. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las doce horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los Socios de la compañía.




LUIGI ARIAS LAZO
Socio-Secretario de la Junta

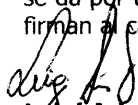

p. ALPHACELL S.A.
Socio


TERRY MORERIA LOOR
Presidente ad hoc de la Junta

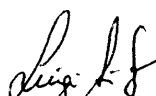


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALPHACELL S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte tres días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las ocho horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. 9 de octubre y malecón, Edificio "La Previsora" Piso 27 of 05 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALPHACELL S.A.**, con la presencia de su único accionista el señor Luigi Arias Lazo, como propietario de las 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una en que se divide el capital. Se encuentra el señor Luigi Arias Lazo, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Al encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el compareciente declara su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.** Autorizar al Gerente General de la compañía a ceder las participaciones de la compañía MOVILCOSTA CIA LTDA. a favor de la señora Leonor Moreira Mera, que corresponden a la compañía. Preside la sesión la señora Ab. Gisella Ycaza Oneto de Arias como presidente Ad- Hoc, elegida por unanimidad y actúa como Secretario su titular, el señor Luigi Arias Lazo. El presidente Ad-Hoc le pide al Secretario que constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual el Gerente General pone a consideración de la sala el Orden del Día, explicando que la compañía ha realizado una compraventa de las acciones de la compañía MOVILCOSTA CIA LTDA. a favor de la señora Leonor Moreira Mera. Luego de cortas deliberaciones, los miembros de la Junta toman las siguientes **RESOLUCIONES: 1.-** autorizar al gerente general de la compañía a firmar la escritura de cesión de participaciones de la compañía MOVILCOSTA CIA LTDA. corresponde a un activo de la compañía. No habiendo otro punto que tratar y siendo las ocho horas treinta minutos, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las diez y seis horas, y para constancia de ello, firman al calce los Accionistas de la Compañía.


Luigi Arias Lazo
ACCIONISTA


Gisella Ycaza Oneto de Arias
Presidente AD-HOC


Luigi Arias Lazo
Secretario

Guayaquil, 5 de Agosto del 2002

Señor
Luiggi Ivan Arias Lazo
Ciudad.



Lo informo que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALPHACELL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted, individualmente y sin limitaciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma y facultades determinadas en los estatutos Sociales que constan en Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 14 de mayo del año 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del año 2002.

Atentamente,

Ab. Juan Carlos Cortés Pablo
Secretario de la Junta

En esta fecha acepté el cargo mencionado en el presente nombramiento
Guayaquil, 5 de Agosto del 2002

Luiggi Ivan Arias Lazo
C.I.: 0909168478

A. Quito 806 y 9 de Octubre. Guayaquil
Tel. 239 6867

Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA.**, a favor de **LUIGI ARIAS LAZO**, a foja 35.317, Registro Mercantil número **6.494**, Repertorio número **11.893**.- Guayaquil, once de Abril del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 158292
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA.**, a favor de **LUIGI ARIAS LAZO**, a foja 35.317, Registro Mercantil número **6.494**, Repertorio número **11.893**.- Guayaquil, once de Abril del dos mil cinco.-

Guayaquil, 28 OCT. 2005

OFIR NAZARENO
NOTARIO



CIUDADANIA 091375382-8
 YCAZA ONETO GISELLA MARIA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 18 MAYO 1982
 013- 0275 05477 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1982
Gisella Ycaza Oneto

ECUATORIANA***** V1133V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OLHEDO YCAZA
 MARIA ONETO
 GUAYAGUIL
 18/09/2002
 18/09/2014
 REN 0155882
 DVS



CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



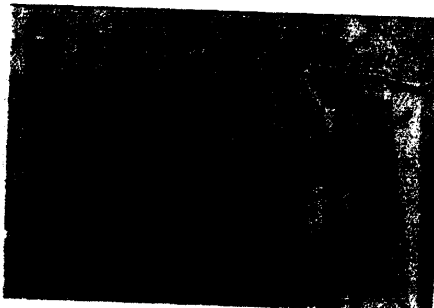
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090916847
 ARIAS LAZAROS
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 13 OCTUBRE 1973
 013- 0275 05477 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1973
Xluzi

***** V4305A348
 GISELLA MARIA YCAZA ONETO
 ESTUDIANTE
 LAZAROS
 LINA LAZO
 GUAYAGUIL
 11/08/2005
 11/08/2017
 REN 119291
 DVS

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 130607188 -5

MOREIRA LOOR MOREIRA
MARIA LUISA MOREIRA
16 FEBRERO 1970
002-00000152-24
MANABI / MANABI
CHONE

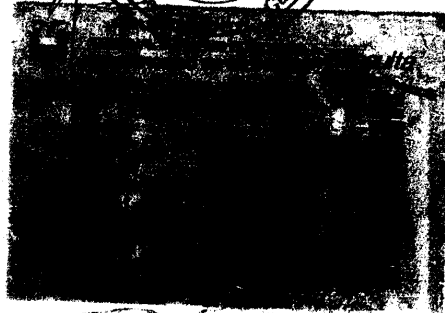
Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 130607188 -5

MOREIRA LOOR MOREIRA
MARIA LUISA MOREIRA
16 FEBRERO 1970
002-00000152-24
MANABI / MANABI
CHONE

Notario



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

V7-GU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 130990124-5

MOREIRA MOREIRA MOREIRA
MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
21 NOVIEMBRE 1977
002-00000006-0F
MANABI / MANABI
LA UNION

Notario

ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS DIOGENES MOREIRA ARAUZ
LUISE Y MERA MOLINA
04/03/2004
04/03/2016
REN 0256340

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 1997

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

V7-GU

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
2007

00000000

MANABI / MANABI



Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de ley para el perfeccionamiento y plena validez de esta Escritura pública. (Firma) Ab. Gisella Ycaza Oneto registro número doce mil cuatrocientos veinte del Colegio de Abogados de Guayas. Hasta aquí la Minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

Luigi Arias Lazo
p. ALPHACELL S A.

Luigi Arias Lazo

Gerente General

RUC 0992264373001

C. I. No. 0909168478

Luigi Arias Lazo

LUIGI ARIAS LAZO

C. I. No. 0909168478

Cert. Vot. 157-001

Gisella Ycaza Oneto
GISELLA YCAZA ONETO

C.I. No. 0913753828

Cert. Vot 036-0012

Yuri Roque Moreira Loor
YURLROQUE MOREIRA LOOR

C.I: 130607188

Cert. Vot. 175-0059

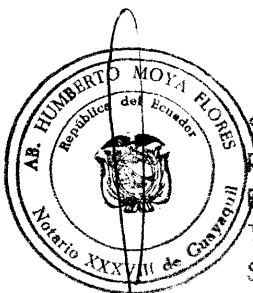
Leonor Estephania Moreira Mera
LEONOR ESTEPHANIA MOREIRA MERA

C. I. No. 130234712-3

Cert. Vot 266-0060

Abg. Humberto Moya Flores
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

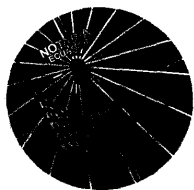




SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 42.913
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **ALPHACELL S.A.** representada por el señor **Luiggi Iván Arias Lazo** en su calidad de **Gerente General**, cede y transfiere sus **46.002** participaciones sociales a favor de **LEONOR ESTEPHANIA MOREIRA MERA**, así mismo **LUIGGI IVAN ARIAS LAZO** con la autorización de su cónyuge **Gisella María Ycaza Oneto** cede y transfiere sus **3.998** participaciones sociales a favor de **YURI ROQUE MOREIRA LOOR**, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA.**, de fojas **99.940** a **99.951**, Registro Mercantil número **17.912.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **34.448** y **118.525** del Registro Mercantil del **2005**, al margen de las inscripciones respectivas.-

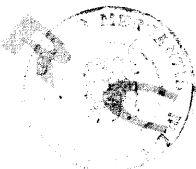
ORDEN: 42913



S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL